

Artículo 10. Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 660-22 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor Ramón Victoriano Rodríguez (Negro) Santos. G. O. No. 11086 del 14 de noviembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 660-2022

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del eminente comunicador dominicano, Ramón Rodríguez (Negro) Santos, quien durante su larga carrera sirvió como un lazo permanente entre los dominicanos radicados en el extranjero con su nación de origen., televisando acontecimientos especiales y trascendentales para la comunidad dominicana asentada en los Estados Unidos.

CONSIDERANDO: Que, Ramón Rodríguez (Negro) Santos, en su afán de destacar la dominicanidad, las tradiciones y la cultura dominicana, a través de los medios de comunicación televisados en el extranjero, representa un ejemplo para las generaciones presentes y futuras.

CONSIDERANDO: Que es un deber del Estado reconocer a aquellos ciudadanos que hayan destacado de manera notable en la tarea de resaltar la cultura dominicana y los valores patrios.

CONSIDERANDO: Que Negro Santos destacó como productor del estelar programa «*Santo Domingo Invita*», donde expuso las bondades y bellezas de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano, en justo reconocimiento a la trayectoria nacional e internacional del productor Ramón Rodríguez (Negro) Santos, lo hace merecedor de los más altos reconocimientos que concede el Poder Ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 1352, del 26 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

VISTA: La comunicación PR-IN-2022-19590, del 11 de agosto de 2022.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden al Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Caballero, al señor **Ramón Victoriano Rodríguez (Negro) Santos**.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 661-22 que crea la Dirección de Infraestructura Escolar adscrita al Ministerio de Educación. Transfiere el personal del Programa Nacional de Edificaciones Escolares a la citada dirección. Deroga los decretos núms. 625-12 y 348-16. G. O. No. 11086 del 14 de noviembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 661-22

CONSIDERANDO: Que el artículo 94 de la Ley núm. 66-97 General de Educación establece como una de las funciones del Ministerio de Educación la fijación de políticas y normas en materia de diseños arquitectónicos, remodelaciones y mantenimiento de los edificios escolares.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 625-12 se creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de conformidad con el cual el 60% de las edificaciones escolares serían ejecutadas por el referido ministerio y el otro 40% por la desaparecida Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE). ambos en coordinación con el Ministerio de Educación.